

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 Febrero 1910).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, vacante por haber sido nombrado también para otro cargo D. Gonzalo de Córdova, á D. Carlos Toledano y Molleja, Presidente de la Provincial de Cáceres.

Dado en Palacio á veintisiete de Enero de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Martínez del Campo.

(Gaceta 28 Enero 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones.—Circular.

Habiendo sido admitidas por la Comisión provincial las renunciaciones debidamente justificadas que nueve señores Concejales del Ayuntamiento de Riela hicieron ante aquella Corporación, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 47 de la vigente ley Municipal, he acordado convocar á elección en el citado pueblo de Riela para cubrir las nueve expresadas vacantes.

Dicha elección habrá de verificarse con el Censo electoral rectificado en el año último, procediéndose el domingo, 13 del corriente, á la proclamación de Candidatos y designación de interventores; el domingo siguiente, 20 del actual, se verificará la votación, y el jueves, 24 del mismo, el escrutinio general.

Todas las operaciones del procedimiento en la elección se habrán de verificar con arreglo á la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907, completándose el procedimiento para las reclamaciones á esta elección é incapacidades sobrevenidas antes de la misma, con las disposiciones del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Zaragoza 4 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los S^{res.} Médicos de esta capital que hasta la fecha se han provisto de la patente para el ejercicio de su profesión en el presente año, la que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según lo ordenado en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número de orden	TARIFA	CLASE	BASE de población	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE de la patente — Pesetas Cts.
1	4. ^a	6. ^a	3. ^a	D. Alejandro Palomar de la Torre	Regla, 27	122 ⁷³
2	»	»	»	Baldomero Berbiela	San Miguel, 6	122 ⁷³
3	»	»	»	Santiago Burbano Ruiz	Prudencio, 39	122 ⁷³
4	»	»	»	Patricio Borobio Díaz	Coso, 45	122 ⁷³
5	»	»	»	Daniel Rodríguez Recalde	Idem, 75	122 ⁷³
6	»	»	»	Serapio Pérez y López	Plaza San Felipe, 7	122 ⁷³
7	»	»	»	Simeón Val Martín	Don Jaime I, 61	122 ⁷³
8	»	»	»	Agustín García Julián	Independencia, 26	122 ⁷³
9	»	»	»	Juan E. Iranzo Simón	P. de la Constitución, 3	122 ⁷³
10	»	»	»	Ricardo Lozano Monzón	Lagasca, 2	122 ⁷³
11	»	»	»	Jerónimo Borao	P. de la Constitución 3	122 ⁷³
12	»	»	»	Manuel Martín Borobio	Manifestación, 59	122 ⁷³
13	»	»	»	Segundo Bravo Folch	San Clemente, 2	122 ⁷³
14	»	»	»	Victor Marín Corralé	Don Jaimo I, 47	122 ⁷³
15	»	»	»	Angel Marín Corralé	Idem, 47	122 ⁷³
16	»	»	»	Mariano Roselló Artasona	Idem, 58	122 ⁷³
17	»	»	»	Pedro Ramón y Cajal	Blancas, 4	122 ⁷³
18	»	»	»	Roque López Martín	Manifestación, 89	122 ⁷³
19	»	»	»	Octavio García Burriel	Cádiz, 15	122 ⁷³
20	»	»	»	Jesús Sen	San Miguel, 17	122 ⁷³
21	»	»	»	Serafín Faci Abad	Coso, 100	122 ⁷³
22	»	»	»	Angel Faci Abad	Idem, 93	122 ⁷³
23	»	»	»	Tomás Arnal Ramos	Alfonso, 26	122 ⁷³
24	»	»	»	Mariano Paraíso Labad	Cinco de Marzo, 4	122 ⁷³
25	»	»	»	Luis Fuentes Gracia	Pignatelli, 35	122 ⁷³
26	»	»	»	Vicente S. Gómez Salvo	Coso, 84	122 ⁷³
27	»	»	»	Juan Bastero Lerga	San Miguel, 6	122 ⁷³
28	»	»	»	Juan Motis Sevil	Perena 1,	122 ⁷³
29	»	»	»	Román Vicente Bernis	Alfonso, 1	122 ⁷³
30	»	»	»	Pedro Aramburo Altuna	Coso, 5	122 ⁷³
31	»	»	»	Carlos Cabanillas	Idem, 104	122 ⁷³
32	»	»	»	Antonio Gota Galligo	Pilar, 16	122 ⁷³
33	»	»	»	Felipe Sáenz de Cenzano	San Miguel, 17	122 ⁷³
34	»	»	»	Vicente Lafuerza Erro	Coso, 75	122 ⁷³
35	»	»	»	Gregorio Bandragen Cuer	Roda, 29	122 ⁷³
36	»	»	»	Juan Lite Ara	Fuenclara, 6	122 ⁷³
37	»	»	»	Manuel Vidal Escribano	San Pablo, 11	35 ⁰⁰
38	»	3. ^a	10. ^a	Jesús Carilla Cuevillas	Barrio Peñafior	122 ⁷³
39	»	6. ^a	3. ^a	Eusebio Teresa Bellido	Alfonso, 21	122 ⁷³
40	»	»	»	Félix Cerrada Martín	Don Jaime, 50	122 ⁷³
41	»	»	»	Cristino J. Muñoz Pérez	Plaza de Sas, 3	122 ⁷³
42	»	»	»	Manuel Olivar Serrano	Flores, 13	122 ⁷³
43	»	»	»	Demetrio Pastor Solchaga	Granja, 154	122 ⁷³
44	»	»	»	José Selma Ballester	San Miguel, 12	122 ⁷³
45	»	»	»	Jorge Azuara	Coso, 168	122 ⁷³
46	»	3. ^a	10. ^a	Ramón Dieste	Barrio de San Juan	35 ⁰⁰
47	»	6. ^a	3. ^a	Mariano Calvo Lanaja	San Blas, 64	122 ⁷³
48	»	»	»	Angel Cebollero Ladaga	Coso, 150	122 ⁷³
49	»	»	»	Angel Pérez Serrano	Mártires, 2	122 ⁷³
50	»	»	»	Pantaleón Vinaja Alfonso	San Jorge, 4	122 ⁷³
51	»	»	»	Ceferino José Sampietro	Coso, 5	122 ⁷³
52	»	»	»	José M. ^a Lorente Gállego	Alfonso, 19	122 ⁷³
53	»	»	»	Eduardo Buisán	San Jorge, 7	122 ⁷³
54	»	»	»	Augusto García Burriel	Pasaje del Pilar	122 ⁷³

Número de orden	TARIFA	CLASE	BASE de población	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE de la patente	
						Pesetas	Cts
55	»	»	»	D. Ricardo Royo Villanova	Independencia, 21	122	72
56	»	»	»	Luis Mundi	Coso, 8	122	72
57	»	»	»	Jerónimo F. García Asensio	Virgen, 7	122	72
58	»	»	»	Luis Pérez Serrano	Azoque, 98	122	72
59	»	»	»	Andrés Hortet Lancirica	Independencia, 30	122	72
60	»	»	»	Miguel Blesa Belío	Azoque, 25	122	72
61	»	»	»	Eduardo Pastor Guillén	Casa Jiménez, 5	122	72
62	»	»	»	Andrés Vitoria Blanco	Manifestación, 90	122	72
63	»	»	»	Miguel Corsini	Independencia, 5	122	72
64	»	»	»	Angel Abós Ferrer	Prudencio, 39	122	72
65	»	»	»	Angel Mozota Vicente	Coso, 162	122	72
66	»	»	»	Saturnino Mozota Vicente	Idem, 72	122	72
67	»	»	»	Francisco Arpal Daina	Paseo de Sagasta	122	72
68	»	»	»	Enrique Pratosí	Coso, 33	122	72
69	»	»	»	Julián Guallart Torres	Cinco de Marzo, 1	122	72
70	»	»	»	Melchor Camón Navarro	Cuartel de Pontoneros	122	72
71	»	»	»	Agustín Ibáñez Yanguas	Alfonso, 29	122	72
72	»	»	»	Juan Sala Estebe	D. Jaime, 62	122	72
73	»	»	»	Juan José Rivas	Miguel Servet	122	72
74	»	»	»	Victorino Sierra Lombás	Alfonso, 27	122	72
75	»	»	»	Juan Casafreanca Amorós	Sobrarbe (Arrabal)	122	72
76	»	»	»	Emilio Burges Solano	Alfonso, 27 duplicado	122	72
77	»	»	»	Mariano Berdejo Carreras	Contamina, 2	122	72
78	»	»	»	Toribio Bazán Pascual	Rufas, 15	122	72
79	»	»	»	Joaquín María Valero Bueso	Paseo M. ^a Agustín, 5	122	72
80	»	3. ^a	10. ^a	Juan Bregante Lacambra	Barrio de Casetas	35	06
81	»	6. ^a	3. ^a	Luis Marco Domínguez	Plaza del Pilar, 17	122	72
82	»	»	»	José Muñoz Pérez	Coso, 5	122	72
83	»	»	»	José Linares Murlanch	Independencia, 9	122	72
84	»	»	»	Luis G. Urzola Oril	Coso, 15	122	72
85	»	»	»	Angel Manzano Padilla	Romero, 5	122	72
86	»	»	»	Mariano Remacha Romero	Coso, 164	122	72
87	»	»	»	Francisco Cuenca Fernández	Armas, 10	122	72
88	»	»	»	Enrique Securín Orga	Coso, 3	122	72
89	»	»	»	Miguel F. Alcrudo	Cerdán, 19	122	72
90	»	»	»	Luis Cerezo Sáinz	Coso, 95	122	72
91	»	»	»	Juan Martín Benito	Cerdán, 4	122	72
92	»	»	»	Joaquín de la Riva	Estébanes, 14	122	72
93	»	3. ^a	10. ^a	Manuel Abascal	Barrio del Castillo	35	06
94	»	6. ^a	3. ^a	César Ballarín Lizarraga	Pignatelli, 11	122	72
95	»	»	»	Mariano Ainsa Loscos	Agustina de Aragón, 18	122	72
96	»	»	»	Atanasio Claver Bello	Canfranc, 3	122	72
97	»	»	»	Aurelio Ferrán Lainez	Méndez Núñez, 35 y 37	122	72
98	»	3. ^a	10. ^a	Julio Asirón Sevilla	Garrapinillos	35	06
99	»	6. ^a	3. ^a	Fausto Guimbao Simón	Miguel Servet	122	72
100	»	3. ^a	10. ^a	Ramón Conesa	Casa Blanca	35	06
101	»	6. ^a	3. ^a	Enrique Orensanz Moliné	Prudencio, 35	122	72
102	»	3. ^a	10. ^a	Dionisio José Ara Sancho	Garrapinillos	35	06
103	»	6. ^a	3. ^a	Antonio Dorel Delmás	S. Juan y S. Pedro, 4	122	72
104	»	»	»	Constancio C. Clavero	Paseo M. ^a Agustín, 5	122	72
105	»	»	»	Hipólito Fairén Andrés	Coso, 3	122	72
106	»	»	»	Mariano Nasarre Ariño	Estébanes, 16	122	72
107	»	»	»	Angel López Santa María	D. Diego, 3	122	72
108	»	»	»	Ricardo Horno Alcorta	Manifestación, 81	122	72
TOTAL						12.638	44

Zaragoza 18 de Enero de 1910.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION SEXTA

Bubierca.

La Plaza de Guarda municipal de este pueblo, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, cobradas por trimestres vencidos de la depositaria municipal, se halla vacante. Los solicitantes remitirán las instancias á esta Alcaldía por término de quince días, debidamente documentadas; pasado dicho plazo se proveerá.

Bubierca 30 de Enero de 1910.—El Alcalde, Miguel Heredia.

Grisén.

Censo electoral de Compromisarios ultimado y declarado definitivo por el Ayuntamiento en sesión de hoy y que ha de regir en el año de 1910.

Ayuntamiento.

Alcalde Presidente: D. Antonio Lorés Sancho.

Concejales: D. Manuel Castillo Sánchez, Don Apacleto Jaime Aparicio, D. Simeón Alava Fuentes y D. Antonio Castillo González.

Cuádruple número de mayores contribuyentes.

D. Alejandro Martín Díez, D. Mariano Castillo Gómez, D. Pedro Castillo Alcay, D. Cosme Castillo Castillo, D. Filomeno Castillo Castillo, Don Bruno Castillo Sancho, D. Pedro Castillo Manero, D. Pedro Capapé Lobera, D. Germán Ezquerra Arié, D. Antonio Lorés Castillo, D. Enrique Castillo Vidal, D. Mariano Arié Castillo, D. Mariano Trébol Lorés, D. Pedro Marca Cuesta, D. Pedro Aranz Herrero, D. Pedro Hernández Adiego, D. Manuel Gonzalvo Palacios, D. Juan Hernández Adiego, D. Andrés Hernández Adiego, Don Gerónimo Tobar Trasobares, D. Angel Alveruela Ejea, D. Manuel Castillo Aparicio, D. Alejandro Navarro Cuenca y D. Juan Gómez Anadón.

Grisén 23 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antonio Lorés.

Nuez de Ebro.

En los días 14 y 15 del próximo mes de Febrero, de ocho á doce se procederá al cobro del reparto extraordinario girado por este Ayuntamiento para pago de contingente atrasado; advirtiéndose que el cobro es del primer plazo.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes á quienes afecta el mismo.

Nuez de Ebro 31 de Enero de 1910.—El Alcalde, Fermín Sanclemente.

Quinto.

Cumpliendo lo mandado por la Tesorería de Hacienda de la provincia y encargado este Ayuntamiento del cobro en período voluntario de la recaudación de contribuciones de su término municipal, se hace público que dicha recaudación se verificará en la secretaría de este Ayuntamiento durante los días 4, 5, 7 y 8 del mes corriente en el primer período, y del 21 al 25 ambos inclusive en el segundo, de ocho á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Quinto 1.º de Febrero de 1910.—El Alcalde, Ricardo Budría.

Rueda de Jalón.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación los mozos naturales de esta localidad, abajo relacionados, en ignorado paradero, se convoca por el presente á éstos, sus padres, tutores, parientes ó personas que conozcan su paradero, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que dé lugar.

Relación que se cita.

Felipe Corella Almenara, hijo de Agustín é Isabel; Enrique González Almenara, hijo de Pedro y Joaquina y Fermín Gracia Navarro, hijo de Telesforo y Francisca.

Rueda de Jalón 1.º de Febrero de 1910.—El Alcalde, Antonio Bielsa.

Torralba de Ribota.

El reparto de consumos de esta villa para el año actual, estará expuesto al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones los que se crean perjudicados.

Torralba de Ribota 27 de Enero de 1910.—El Alcalde, Julián Yagüe.

Tobed.

Tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1910, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidades	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		Ptas. Cts.
Paja.....	100	2'50	0'50	215.000	1.075
Leña.....	100	2'50	0'50	508.500	2.542'50
TOTAL					3.617'50

Tobed 20 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Salanova.

Torrijo.

El reparto de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este término para 1910, se hallará expuesto al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Torrijo 29 de Enero de 1910.—El Alcalde, Cesáreo Molinero.

Viver de la Sierra.

Las liquidaciones del presupuesto municipal de 1909 y presupuesto refundido de 1910, se hallarán expuestas al público, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por todas cuantas personas lo crean conveniente y puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Viver de la Sierra 26 de Enero de 1910.—El Alcalde, P. S. M., Rufino Lozano, Secretario.